

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 11.110/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2010, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos
- Tasa por suscripción a diversas publicaciones municipales
- Tasa por servicio de préstamo interbibliotecario
- Tasa por utilización de instalaciones municipales

- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua
- Precio público por la desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado
- Precio público por difusión de publicidad a través de medios estáticos y dinámicos

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pozoblanco, 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.